



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA
SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBUSES DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobuses de la ciudad de Badajoz:

— Billete ordinario	1,03 euros.
— Billete festivo	1,19 euros.
— Billete cementerio	1,25 euros.
— Billete nocturno	1,06 euros.
— Billete especial	1,25 euros.
— Bono-bus ordinario (1 viaje)	0,65 euros.
— Bono-bus estudiantes (1 viaje)	0,49 euros.
— Bono-bus tarifa reducida (1 viaje)	0,38 euros.
— Bono-bus peques (1 viaje)	0,49 euros.
— Tarjeta hora valle (1 viaje)	0,39 euros.
— Tarjeta abono mensual	33,11 euros.

Las tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2012.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 22 de noviembre de 2011. El Presidente de la Comisión de Precios, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL
TERRITORIO Y TURISMO**

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 2 de marzo de 2010 sobre
construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 26 del polígono 70.
Promotor: D. Manuel Ángel Gala Guerrero, en Azuaga. (2011083863)*

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 2 de marzo de 2010 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 26 del polígono 70. Promotor: D. Manuel Ángel Gala Guerrero, en Azuaga, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 64, de 7 de abril de 2010, se procede a la correspondiente rectificación:



En el sumario y en la página 8599, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 26 del polígono 70. Promotor: D. Manuel Ángel Gala Guerrero, en Azuaga».

Debe decir:

«Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 37 del polígono 70. Promotor: D. Manuel Ángel Gala Guerrero, en Azuaga».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 28 de octubre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 13 de junio de 2011 sobre construcción de almacén para material deportivo. Situación: parcela 33 del polígono 79. Promotor: D. Emilio Santiago Díaz, en Granja de Torrehermosa. (2011083864)

Advertido error en el texto publicado del Anuncio de 13 de junio de 2011 sobre construcción de almacén para material deportivo. Situación: parcela 33 del polígono 79. Promotor: D. Emilio Santiago Díaz, en Granja de Torrehermosa, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 140, de 21 de julio de 2011, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 19620, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

«Construcción de almacén para material deportivo. Situación: parcela 33 del polígono 79. Promotor: D. Emilio Santiago Díaz, en Granja de Torrehermosa».

Debe decir:

«Construcción de almacén para material deportivo. Situación: parcela 79 del polígono 33. Promotor: D. Emilio Santiago Díaz, en Granja de Torrehermosa».

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 15 de noviembre de 2011. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •